

Mi Comisaría, Mi Orgullo

Concurso Nacional de Comisarías 2017

Bases del Concurso

Bases del concurso

Con el fin de reconocer la labor de la Policía Nacional del Perú y promover las buenas prácticas a nivel de comisarías, Interbank y el Ministerio del Interior organizan el Concurso Nacional de Comisarías 2017 “Mi Comisaría, Mi Orgullo”. De esta forma se busca premiar iniciativas innovadoras que hayan desarrollado los miembros de las comisarías básicas de todo el Perú durante el año 2016 para prevenir el delito, acercarse a la comunidad y modernizar los servicios de atención al público. Las iniciativas, si bien se originan en las comisarías, ameritan un trabajo con la sociedad civil y con otras instituciones estatales, y necesitan cumplir criterios de eficiencia y calidad del servicio ofrecido. Para mayor información se les pide revisar las siguientes bases del concurso.

Capítulo I. Del concurso

Art. 1º El Concurso Nacional de Comisarías 2017 “Mi Comisaría, Mi Orgullo” es una iniciativa de Interbank y del Ministerio del Interior de Perú cuyo objetivo es identificar, reconocer y divulgar las buenas prácticas e iniciativas innovadoras que realizan los agentes policiales de la Policía Nacional del Perú a nivel local.

Art. 2º El concurso está dirigido únicamente a comisarías básicas; es decir, aquellas que se encuentran tipificadas según el número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. La tipificación considera a los tipos A, B y C (comisarías que operan en áreas urbanas), y D y E (comisarías que operan en áreas rurales) y está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú. Para una mayor precisión se considera las siguientes definiciones.

Tabla 01. Tipos de comisarías básicas que pueden participar en el CNC 2017.

Comisaría básica	Definición
Tipo A	Con capacidad de 121 a 240 efectivos policiales. Hasta 1,020 m2 de área construida. Cobertura de 80,001 a 160,000 habitantes.
Tipo B	Con capacidad de 61 a 120 efectivos policiales. Hasta 680 m2 de área construida. Cobertura de 40,001 a 80,000 habitantes.
Tipo C	Con capacidad de 31 a 60 efectivos policiales. Hasta 415 m2 de área construida. Cobertura de 20,001 a 40,000 habitantes.
Tipo D	Con capacidad de 16 a 30 efectivos policiales. Hasta 285 m2 de área construida. Cobertura de 10,001 a 20,000 habitantes.
Tipo E	Con capacidad de 8 a 15 efectivos policiales. Hasta 245 m2 de área construida. Cobertura de 5,000 a 10,000 habitantes.

Fuente: MININTER-PNP.

Capítulo II. De los tipos de iniciativas

Art. 3º Los aspectos sobre los cuales deben versar las iniciativas presentadas por las comisarías son:

1. Seguridad Ciudadana

Se premia a las comisarías que hayan buscado prevenir, de manera innovadora, delitos contra la vida el cuerpo y la salud y contra el patrimonio, definidos en el Código Penal del Perú. Estas iniciativas deben de caracterizarse por mitigar escenarios de riesgo de victimización sin acudir a la coerción y la violencia, debiendo de ser prácticas que buscan fortalecer el capital social, fomentar la coordinación interinstitucional, la educación cívica e inclusiva, y acciones para conocer, disuadir y detener a potenciales victimarios. No aplican iniciativas o estrategias de inteligencia policial para la ubicación de delincuentes que sean de carácter confidencial.

2. Trabajo en Comunidad

Se premia a las comisarías que hayan puesto especial interés en trabajar de la mano con la comunidad y/o sus juntas vecinales adscritas. Esto implica la formación, juramentación y mantenimiento de juntas en el área de influencia de la comisaría. Se reconoce el trabajo de campo realizado por el personal policial, así como el acercamiento con los vecinos y la realización de actividades sostenibles que involucren la participación ciudadana.

3. Modernización de Servicios

Se premia a las comisarías que hayan modernizado sus servicios de atención al público gracias a la incorporación de enfoques tales como el de derechos humanos, de género y de empoderamiento de poblaciones vulnerables. Se valora de manera adicional el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación que permitan un mayor conocimiento de los fenómenos y eventos que acontecen en su área de influencia. De la misma forma se toma en cuenta el trabajo interinstitucional con otras organizaciones estatales y no gubernamentales para una ampliación y sostenibilidad de la oferta de servicios.

Art. 4º Cada comisaría podrá presentar una o más iniciativas siempre que contemplen los criterios señalados en el artículo anterior. No hay límite para la presentación de iniciativas.

Capítulo III. De las categorías

Art. 5º Para efecto de la elección y premiación de comisarías ganadoras, se han designado tres categorías de participación (ver tabla 02). La categoría 1 está dirigida a las comisarías Tipo A en área urbana, la categoría 2 está dirigida a las comisarías Tipo B y C en área urbana, y la categoría 3 está dirigida a las comisarías Tipo D y E en área rural. Esta clasificación trata de agrupar en buena forma la diversidad existente según el Censo Nacional de Comisarías 2015.

Tabla 02. Agrupación de comisarías.

Categoría	Descripción	Área
Categoría 1	Comisarías Tipo A	Urbanas
Categoría 2	Comisarías Tipo B y C	Urbanas
Categoría 3	Comisarías Tipo D y E	Rurales

Fuente: MININTER-PNP.

Capítulo IV. De la participación

Art. 6º La inscripción de la iniciativa deberá de ser realizada por el comisario (de preferencia) o por algún personal policial de la comisaría que haya participado directamente en la iniciativa y cuente con los datos necesarios para la inscripción.

Art. 7º Dicha inscripción deberá seguir el formato que estará disponible en el sitio web del concurso www.micomisariamiorgullo.pe

Forma de inscripción:

- Inscribiéndose en el sitio web www.micomisariamiorgullo.pe en la opción “inscripciones”.

Art. 8º Las inscripciones por el sitio web deben tener todos los campos completados. Cualquier omisión invalidará la inscripción.

Art. 9º El período de presentación e inscripción para el año 2017 se iniciará el 18 de agosto y culmina el 29 de octubre. Luego de esta fecha el sitio web ya no tendrá habilitada la opción de “inscripciones”.

Capítulo V. De la postulación

Art.10º La iniciativa mencionada en el artículo 6º debe contar con todos los datos correctamente llenados y debe contener información fidedigna. El incumplimiento de lo antes indicado invalidará por completo la inscripción.

Art 11º La propuesta deberá ceñirse al formato que será difundido oportunamente e incluirá un párrafo donde los firmantes aceptan las bases del concurso y autorizan el uso de su imagen por parte de Interbank.

Capítulo VI. Del Comité Técnico

Art.12º Interbank delegará todos los aspectos técnicos a un equipo especializado, que además se encargará de llevar a cabo las actividades relacionadas a la pre-selección de las iniciativas, las mismas que están señaladas en los artículos 17º y 18º.

Capítulo VII. De los miembros del Jurado

Art 13º Interbank delegará la elección de los ganadores del concurso a los miembros del Jurado, quienes llevarán a cabo la evaluación según lo señalado en el artículo 19º. El anuncio de los miembros del jurado para la edición 2017 será oportunamente indicada en el sitio web del concurso. Si por razones de fuerza mayor algún miembro del jurado no pudiera participar, el Comité Técnico, conjuntamente con los organizadores del concurso, propondrán a otro integrante en su reemplazo.

Capítulo VIII. De los criterios de evaluación

Art 14º Para que el Comité Técnico y el Jurado puedan realizar una evaluación objetiva de cada iniciativa se establecen tres dimensiones de evaluación. Cada dimensión posee indicadores que permiten evaluar de manera detallada las iniciativas presentadas. Estas dimensiones se emplean en las tres etapas de evaluación. La dimensión “Innovación en la iniciativa” tiene un ponderación de 20%, la dimensión “Calidad de la Innovación” una ponderación de 40% y la dimensión “Eficiencia de la iniciativa” una ponderación de 40%.

Tabla 03. Dimensiones e indicadores del concurso.

Dimensiones	Indicadores
I. Innovación en la iniciativa (20%)	Originalidad de la iniciativa
	Claridad en la descripción de la propuesta
	Coherencia entre objetivos, actividades y resultados esperados
	Participación de entidades externas y de la ciudadanía en la iniciativa
	Nivel de atención de la problemática y/o demandas (problemas de seguridad ciudadana).
II. Calidad de la Iniciativa (40%)	Grado de satisfacción de la ciudadanía
	Inclusión del enfoque de derechos y de género
	Nivel de acceso a los servicios que ofrece la policía
	Empoderamiento de poblaciones vulnerables y de bajos recursos
III. Eficiencia de la iniciativa (40%)	Costo/beneficio social aproximado
	Cobertura/universo (porcentaje de la población beneficiaria)
	Tiempo de respuesta promedio a un pedido o llamado de emergencia

Art. 15º Los indicadores de evaluación señalados en la tabla 03 con referentes y serán aplicados según corresponda al tipo de iniciativa presentada.

Capítulo IX. Del proceso de selección

Art. 16º El proceso de selección del Concurso Nacional de Comisarías 2017 “Mi Comisaría, Mi Orgullo” se realizará desde el 16 de octubre hasta el 5 de diciembre, y cuenta con tres etapas.

Art. 17º De la primera etapa

17.1 En esta etapa el Comité Técnico comprueba que la información entregada por los postulantes al cierre de la inscripción se encuentre adscrito a una de los tres tipos de iniciativas indicadas en el Artículo 3 de las presentes bases.

17.2 Asimismo, el Comité Técnico se encarga de elegir a las 18 iniciativas semifinalistas.

Art. 18º De la segunda etapa

18.1 En esta etapa se realizará una evaluación con información primaria, válida y confiable.

18.2 Una entidad experta, seleccionada por el Comité Técnico en conjunto con los organizadores del concurso, realizará la confirmación del expediente en cada una de las plazas de las comisarías finalistas. La validación de la información se dará entre el 03 de noviembre y el 14 de noviembre.

18.3 Una vez realizada la validación de las iniciativas, el Comité Técnico procede a elegir las 9 iniciativas finalistas, las mismas que serán anunciadas públicamente el 22 de noviembre.

Art. 19º De la tercera etapa

19.1 Dos representantes de cada comisaría finalista deberán viajar a Lima para ser evaluados personalmente por los Miembros del Jurado el 05 de diciembre. Los gastos de pasajes, hospedaje y viáticos serán cubiertos por Interbank. El veredicto del Jurado se dará a conocer el día de la premiación.

Capítulo X. De la premiación

Art. 20º La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el 06 de diciembre. El lugar y la hora de premiación se darán a conocer en el sitio web del concurso.

Art. 21º Interbank otorgará los siguientes premios en cada una de las tres categorías establecidas en el Artículo 5º de las presentes Bases.

Tabla 04. Premios para la Categoría 01.

Puesto	Premio
Primero	- Ochenta laptops. - Resolución Ministerial para todos los miembros de la comisaría.
Segundo	- Veintitrés laptops. - Resolución Directoral para todos los miembros de las comisarías finalistas.
Tercero	- Once laptops. - Resolución Directoral para todos los miembros de las comisarías finalistas.

Tabla 05. Premios para la Categoría 02.

Puesto	Premio
Primero	- Treinta y nueve laptops. - Resolución Ministerial para todos los miembros de la comisaría.
Segundo	- Once laptops. - Resolución Directoral para todos los miembros de las comisarías finalistas.
Tercero	- Cinco laptops. - Resolución Directoral para todos los miembros de las comisarías finalistas.

Tabla 06. Premios para la Categoría 03.

Puesto	Premio
Primero	- Once laptops. - Resolución Ministerial para todos los miembros de la comisaría.
Segundo	- Cuatro laptops. - Resolución Directoral para todos los miembros de las comisarías finalistas.
Tercero	- Dos laptops. - Resolución Directoral para todos los miembros de las comisarías finalistas.

Art. 22º Las laptops serán entregadas como premio para el uso personal de los efectivos policiales. La asignación se realizará a través de un sorteo entre los integrantes de la comisaría ganadora que hayan participado en la iniciativa. El sorteo estará a cargo de los organizadores del concurso.

Capítulo XI. De la utilización de los materiales

Art. 23º Al presentar la propuesta, quienes lo suscriben, autorizan automáticamente a Interbank utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio e Internet, imágenes o cualquier otro medio de difusión, contenidos o cualquier información incluida en la misma, sin restricción alguna.

Art. 24º Las propuestas que no resulten ganadoras, no serán devueltas a sus creadores. Corresponderá a Interbank y al Comité Técnico decidir su archivo o destrucción.

Art. 25º Es responsabilidad exclusiva de los candidatos respetar los derechos de propiedad intelectual sobre las propuestas que presenten, aspecto sobre el cual Interbank no tendrá responsabilidad alguna.

Art. 26º Al presentar la propuesta, los candidatos y ganador autorizan a Interbank, a difundir su nombre, imágenes y/o testimonios, para que pueda distribuir, comercializar, compartir o revelar aspectos relacionados al Concurso a terceros, inclusive con fines publicitarios (bajo cualquier modalidad), a nivel nacional e internacional, con carácter no oneroso e irrevocable.

Art. 27º Los organizadores se reservan el derecho de modificar las bases del presente concurso según sea necesario.

Capítulo XII. Conformidad

Art. 28º La participación en el Concurso Nacional de Comisarías 2017 “Mi Comisaría, Mi Orgullo” implica la aceptación y cumplimiento estrictos de este reglamento.

Anexo 1. Ejemplo de iniciativa.

Nombre	Resumen de la iniciativa
<p>Inteligencia Comunitaria: los Tukuy Rikuy (Lima, Perú - 2014)</p>	<p>La iniciativa se ejecutó en el distrito del Agustino y La Victoria. Comenzó con el empadronamiento de las casas para conversar con la población, empezar a ganarse su confianza y detectar casos de violencia familiar. A partir de allí se organizó y capacitó a las “juntas vecinales” y a la “red de cooperantes”, integrada por mototaxistas, chocolateros, canillitas, etc. El proceso de capacitación sirvió para formar 74 juntas vecinales, cada una conformada de 10 a 15 personas y su labor principal consistía en vigilar su zona y pasar la voz a la policía de cualquier acto cometido o sospechoso. Al mismo tiempo, la red de cooperantes les sirvió para alertar acerca de las personas sospechosas o de actos delictivos cometidos.</p> <p>Según estadísticas del Sistema Policial del Perú (SIPOL), la iniciativa logró que los niveles de delincuencia y criminalidad descendieran en más del 80%. Impulsó la formación de más de 229 juntas vecinales debidamente acreditadas en coordinación con las comisarías, lo que permitió que en cada ronda mixta (juntas vecinales-comisarios) participen un promedio de 200 pobladores.</p>
<p>Recuperación de espacios públicos (Lima, Perú - 2014)</p>	<p>Los comisarios junto a un grupo voluntario de profesionales civiles trabajaron para diseñar y ejecutar mediante donaciones, sin costo para el Estado, pequeñas obras que permitieron recuperar espacios públicos en los distintos cerros y zonas degradadas de los distritos del Agustino y La Victoria. Lo que hicieron fue poner policías en esas zonas y ejecutar obras tales como las deportivas, recuperación de áreas verdes, locales comunales y pintado de casas. En la ejecución de esas obras participó la comunidad y también los propios policías e incluso generales invitados.</p> <p>Según el Coronel Díaz Guevara, Director Nacional de Prevención y Programas Especiales de Seguridad, la iniciativa logró recuperar catorce espacios públicos y el financiamiento privado de tres proyectos de infraestructura, construcción del Parque Alameda y recuperación de áreas verdes. Otorgando a los vecinos de El Agustino y La Victoria mayores espacios de esparcimiento empleado por los jóvenes para practicar deporte y alejarse de la delincuencia.</p>

Anexo 2. Cronograma.

Fecha	Actividad
18 de Agosto	Inicio de Inscripciones
29 de octubre	Cierre de Inscripciones
22 de Noviembre	Anuncio de Finalistas
05 de Diciembre	Sustentación de Finalistas
06 de Diciembre	Ceremonia de Premiación